

II ACTA DE SELECCIÓN y VALORACION

En **PUERTOLLANO (C. REAL)**, siendo las **8.15 horas del día 1 de MARZO de 2024**, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento de Puertollano, para la REVISAR LA SOLICITUD DE D^a VIOLETA MARIA CUESTA GARCIA, por la reclamación en tiempo y forma realizada por ella. (Punto 1. Orden del día).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:

D^a ROCÍO GONZÁLEZ RUIZ

Secretaria:

D^a EVA M. SANCHEZ DE LA FUENTE

Vocales:

D^a M^a. GRACIA RUIZ PÉREZ.

D^a MONTSERRAT BABIANO MANZANARES.

D^a M^a. CARMEN GONZÁLEZ PLAZA.

Asesor: D. JOSÉ FELICIANO RODRÍGUEZ SOLER.

ACUERDOS ADOPTADOS:

Una vez revisada dicha reclamación y habiendo vuelto a pedir información al Organismo correspondiente: S.E.P.E, y “habiéndonos vuelto a reiterar el Servicio Público de Empleo que no cumple el requisito de permanecer inscrita al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a esa fecha (la reclamante consta que ha permanecido 314 días inscrita) se decide **DESESTIMAR LA SOLICITUD DE D^a VIOLETA MARIA CUESTA GARCIA** por NO CUMPLIR REQUISITOS DE LAS BASES. Artículo 16. a) de la Orden 176/2023 del 17 de Octubre.

Habiendo resuelto la reclamación presentada, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as.

Puertollano a 1 de Marzo de 2024

PRESIDENTE

SECRETARIA

